

---

**DECRETO**

---

**ASUNTO:** Aprobación del convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal 2024 a favor de la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix.

**ÓRGANO:** Servicio de Infraestructura Verda

**EXPEDIENTE:** 2024/000025010

---

### **Antecedentes**

En fecha de 10 de julio de 2024, mediante el decreto 77727 se resolvió aprobar el convenio con la entidad Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix, regulador de la subvención prevista a su favor en el presupuesto municipal de 2024, por un importe total de 10.000€ con un programa de actividades previsto.

Se autorizó y se dispuso el gasto y se notificó a la Asociación esta resolución.

### **Relación de hechos**

Posteriormente, la Asociación ha registrado una solicitud pidiendo la modificación de uno de los puntos del programa de actividades, concretamente el que se refiere a:

1.2 - Colaboración en la 3ª edición del festival 2terços, con motivo de la celebración de San Galderic, con actividades culturales realizadas en espacios de interés patrimonial y medioambiental del espacio agrario de las Cinc Sènies, Mata y Valldeix, vinculadas a sus valores.

La modificación contempla excluir de la subvención la colaboración en la tercera edición del festival 2terços.

La jefa del Servicio de Infraestructuras emite un informe en el que manifiesta que la modificación presentada se ajusta a los acuerdos y presupuesto previstos, por lo que no hay inconveniente en firmar el convenio redactado desde el Ayuntamiento de Mataró para el desarrollo del Programa de Actividades presentado por la Asociación Agraria por un importe de 10.000€, ya que se ajusta a los objetivos comunes.

### **Fundamentos de Derecho**

Artículos 22.2, 28 y relacionados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículos 65 y relacionados del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

---

**DECRETO**

---

Los artículos 239, 240 y 241 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 6495, de 20 de junio de 2023,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del decreto de aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación Agraria Cinc Sènies por un importe de 10.000€, ya que la modificación del programa presentado se ajusta a los acuerdos y presupuesto previstos.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valleix.